



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0024383/2011 ANEXO: EXP – UNC: 23151/2011

VISTO:

La impugnación al dictamen (fs. 140) correspondiente al Concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente D.SE (114) en los Módulos de Idiomas Portugués – Área Ciencias Sociales (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales), elevada a este Honorable Cuerpo por el Prof. **LUIS ALEJANDRO BALLESTEROS** (D.N.I N° 17.615.527),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 18/90 y 281/91 y por la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior – Texto Ordenado 1991,

La ampliación a dicho dictamen obrante a fs. 142 – 143,

El Dictamen N° 48214 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC del 07 de septiembre de 2011 obrante a fs.145,

Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación al dictamen correspondiente al Concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente D.SE (114) en los Módulos de Idiomas Portugués – Área Ciencias Sociales (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y Facultad de




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Derecho y Ciencias Sociales), elevada a este Honorable Cuerpo por el Prof. **LUIS ALEJANDRO BALLESTEROS** (D.N.I N° 17.615.527).

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.


Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

 310